

WAC 314-55-570 Programa de capital social en relación con el cannabis.

(1) Definiciones.

(a) "Área afectada de manera desproporcionada

(Disproportionately Impacted Area, DIA)" se refiere a una sección censal dentro del estado de Washington en la que los miembros de la comunidad tuvieron más probabilidades de sufrir el impacto de la guerra contra las drogas. La junta presentará mapas para identificar las áreas afectadas de manera desproporcionada. Los mapas reflejarán las secciones censales en distintos periodos de tiempo con el fin de representar la gentrificación. Estas áreas se determinan utilizando una ecuación estadística estandarizada con el fin de identificar las áreas en el percentil 15 superior en al menos dos de los siguientes indicadores demográficos de las poblaciones más afectadas por la guerra contra las drogas:

(i) el área tiene una alta tasa de personas que viven por debajo del nivel de pobreza federal;

(ii) el área tiene una alta tasa de personas que no se graduaron de la preparatoria;

(iii) el área tiene una alta tasa de desempleo, o

(iv) el área tiene una alta tasa de personas que reciben asistencia pública.

(b) **"Familiar"** se refiere a:

(i) Un(a) hijo(a) biológico(a), adoptado(a) o de crianza, un(a) hijastro(a), el/la cónyuge del hijo(a) o un(a) hijo(a) para quien la persona registrada para recibir capital social, según se define en esta subsección a continuación, actúa in loco parentis (en lugar de alguno de los padres), de quien es un tutor legal o padre de hecho, independientemente de su edad o situación de dependencia;

(ii) Nieto(a), abuelo(a), padre o madre o hermano(a) del/de la niño(a) según se define en el apartado (b)(i) de esta subsección;

(iii) Cónyuge o pareja doméstica;

(iv) Cualquier individuo que resida regularmente en el hogar de la persona registrada o donde la relación genere una expectativa de que la persona registrada cuida al individuo y que el individuo depende de ella para su cuidado, o en los casos

donde el individuo cuide a la persona registrada y que esta dependa del individuo para su cuidado.

(c) "**Ingresos del hogar**" se refiere al ingreso bruto del año calendario anterior e incluye el total de ingresos que percibieron en el año calendario anterior todos los miembros del hogar de 15 años de edad o más antes de impuestos y deducciones.

(d) "**Individuo**" se refiere a un ser humano real, distinto de una corporación, empresa u otra entidad comercial.

(e) "**Ingreso medio familiar**" se refiere al ingreso medio de los hogares en Washington durante el año calendario previo, según lo determine la Oficina del Censo de los Estados Unidos.

(f) "**Carta de aprobación preliminar**" se refiere a una carta de aprobación que se emite a un solicitante de un Programa de Capital Social. La carta se puede usar para solicitar financiamiento o un lugar; además de que se requiere información adicional para continuar con el proceso de solicitud de licencia.

(g) "**Persona registrada para recibir capital social**" se refiere a cualquier individuo o entidad que se registre para una evaluación para formar parte del Programa de Capital Social.

La elegibilidad se evalúa en función de los materiales en la solicitud que la persona registrada presente ante el contratista de capital social. Si se considera que una persona registrada cumple con los requisitos del Programa de Capital Social y es seleccionada para continuar con el proceso, la persona registrada se convierte en un solicitante de capital social, como se define en esta subsección.

(h) **"Solicitante del Programa de Capital Social"** se refiere a un individuo o una entidad que recibe una carta de aprobación preliminar para solicitar participar en el programa para obtención de licencias de capital social.

(i) **"Contratista de capital social"** se refiere a un tercero responsable de revisar y puntuar las solicitudes para el Programa de Capital Social con el fin de identificar a los solicitantes que cumplan los requisitos para solicitar una licencia de capital social.

(j) **"Titular de una licencia de capital social"** se refiere a una persona o entidad que es titular de una licencia de capital social de cannabis o cualquier individuo o entidad que es una auténtica parte interesada en una licencia de capital

social de cannabis como se describe en la sección 314-55-035 del Código Administrativo de Washington (Washington Administrative Code, WAC).

(2) **Cómo inscribirse en el Programa de Capital Social.**

Es necesario inscribirse a través de un portal designado antes de enviar los materiales de solicitud al contratista de capital social. Si dos o más individuos se registran como un solo solicitante, únicamente uno puede completar el formulario de inscripción en nombre de los demás individuos que solicitan la licencia.

(a) **Periodo de inscripción.** Los periodos de inscripción estarán abiertos durante 30 días. Es posible que la junta reabra el periodo de inscripción después de llevar a cabo una evaluación que considere la demanda del mercado, los impactos relacionados con la densidad de las licencias y la disponibilidad de las licencias.

(3) **Proceso de solicitud de capital social.** Una vez que se cierre el período de inscripción, el contratista de capital social le proporcionará a la persona registrada instrucciones

para presentar los materiales de solicitud del Programa de Capital Social y los documentos de verificación.

(a) **Requisitos de presentación.** Los materiales de solicitud para el Programa de Capital Social deben enviarse directamente al contratista de capital social en la forma, manera y plazo que este exija. No se revisarán ni puntuarán los materiales de solicitud enviados después del plazo especificado. Las personas registradas son responsables de garantizar que la solicitud esté completa, sea precisa y se haya enviado correctamente.

(4) **Requisitos por cumplir para el Programa de Capital Social.** Para calificar para el Programa de Capital Social según este capítulo y la sección 69.50.335 del Código Revisado de Washington (Revised Code of Washington, RCW), se debe cumplir con los criterios provistos en esta subsección. El contratista de capital social dará prioridad a los solicitantes de capital social con los puntajes más altos para continuar con el proceso de solicitud de licencia de capital social. El contratista de capital social proporcionará a la junta una lista de las personas registradas seleccionadas que pueden avanzar en el proceso de solicitud como solicitantes.

(a) **Propiedad del 51 por ciento.** El 51 % de la propiedad y control del solicitante debe estar en manos de uno o más individuos. Cada individuo que comprenda la mayoría del 51 % debe cumplir al menos dos de los cuatro requisitos que se indican a continuación:

(i) **Requisito 1:** haber vivido en un área afectada de manera desproporcionada (DIA) durante un mínimo de cinco años en cualquier momento entre 1980 y 2010. El tiempo vivido en la DIA no necesariamente debe ser consecutivo.

(A) Como comprobante de domicilio que pueda demostrar que actualmente vive o ha vivido en una DIA se incluyen, entre otros, documentos como: estados de cuenta bancarios, contratos de arrendamiento, seguro de hogar o póliza de automóvil, declaraciones de impuestos federales o estatales que muestren la dirección de cada año, facturas de servicios públicos, registros de empleo, registros escolares, registro de votante. Se puede utilizar cualquier combinación de documentos para demostrar que se cumple con el requisito.

(B) Pueden usarse declaraciones juradas como documento complementario para demostrar que la persona registrada cumple

con los requisitos establecidos en el apartado (4)(a)(i) de esta subsección, siempre que la declaración jurada esté acompañada de otros documentos. El contratista de capital social se reserva el derecho de verificar la autenticidad y exactitud de la declaración jurada presentada y la documentación de respaldo. Es posible que se solicite documentación o pruebas adicionales para respaldar las afirmaciones realizadas en la declaración jurada. No proporcionar información veraz o no cumplir con la solicitud de verificación puede considerarse una tergiversación de los hechos, según las secciones 314-55-050, 314-55-073 o 314-55-505 del WAC.

(ii) **Requisito 2:** haber sido arrestado o condenado por un delito relacionado con el cannabis, o que un familiar de la persona registrada haya sido arrestada o condenada por un delito relacionado con el cannabis.

(A) La documentación para demostrar que se cumple con el requisito puede incluir, entre otros, documentos que contengan detalles como la fecha del arresto o la condena, los cargos y la agencia de aplicación de la ley involucrada. Algunos ejemplos de documentos pueden incluir, entre otros, los siguientes:

registros de arresto de la agencia que realizó el arresto, informes de registro, documentos de fianza, informes o registros policiales, documentos judiciales (p. ej., órdenes de arresto, documentos de acusación o actas de la lectura de cargos), registros de antecedentes penales, informes de noticias para establecer el evento, testimonios de testigos, servicios de localización de reclusos en línea del familiar, representación legal que pueda proporcionar detalles sobre el arresto o la condena, documentación de servicio comunitario que ordene el tribunal, documentación que ordene el tribunal o verificaciones de antecedentes. Se puede utilizar cualquier combinación de documentos para demostrar que se cumple con el requisito.

(B) Se pueden usar declaraciones juradas como documentos complementarios para demostrar que un arresto o una condena fue por un delito relacionado con el cannabis, siempre que la declaración jurada esté acompañada de registros judiciales que proporcionen pruebas de un arresto o una condena por un delito relacionado con drogas de la lista 1. Los registros judiciales incluyen, entre otros, registros de arresto, documentos de acusación, acuerdos declaratorios de culpabilidad, órdenes

judiciales o documentos de sentencia. El contratista de capital social se reserva el derecho de verificar la autenticidad y exactitud de la declaración jurada presentada y la documentación de respaldo. Es posible que se solicite documentación o pruebas adicionales para respaldar las afirmaciones realizadas en la declaración jurada. No proporcionar información veraz o no cumplir con la solicitud de verificación puede considerarse una tergiversación de los hechos, según las secciones 314-55-050, 314-55-073 o 314-55-505 del WAC.

(iii) **Requisito 3:** haber tenido un ingreso familiar menor que el ingreso medio familiar dentro del estado de Washington según lo determinado por la Oficina del Censo de los Estados Unidos durante el año calendario anterior a la fecha de la solicitud.

(A) Como comprobante de ingresos del hogar se incluyen, entre otros, documentos como: declaración de impuestos federales, formularios W-2 emitidos por un empleador que muestren los salarios anuales y los impuestos retenidos, Formularios de No Remuneración de Empleados (1099-NEC), estados de cuenta bancarios que muestren depósitos continuos, carta de

verificación de ingresos del empleador que indique su salario y las condiciones de empleo, declaraciones de beneficios por desempleo, acuerdos ordenados por la corte, declaraciones de anualidades de una compañía de seguros que muestren pagos regulares de anualidades, carta de compensación para el trabajador de un empleador o compañía de seguros que detalle los pagos de compensación para el trabajador, declaraciones de ganancias o pérdidas para personas que trabajan por cuenta propia, una declaración que muestre los ingresos y gastos comerciales. Se puede utilizar cualquier combinación de documentos para demostrar que se cumple con el requisito.

(iv) **Requisito 4:** se encuentra en desventaja social y económica, según lo definido por la Oficina de Empresas Comerciales de Mujeres y Minorías (Office of Minority & Women's Business Enterprises).

(A) Entre los ejemplos de documentos para demostrar que se cumple con el requisito se incluyen, entre otros, los documentos que la Oficina de Empresas Comerciales de Mujeres y Minorías identifica como probatorios. Se puede utilizar cualquier

combinación de documentos para demostrar que se cumple con el requisito.

(4) **Verificación por parte del contratista de capital social.** El contratista de capital social solicitará documentos de verificación para determinar la elegibilidad. El contratista de capital social determinará qué documentos son suficientes para demostrar la elegibilidad.

(a) **Quiénes son elegibles para recibir una puntuación:** la puntuación del contratista de capital social se limitará a cada persona registrada que cumpla con dos de los cuatro requisitos necesarios para el Programa de Capital Social.

(b) **Rúbrica de puntuación.** El contratista de capital social dará prioridad a las personas registradas para el Programa de Capital Social según los siguientes criterios de puntuación. La puntuación total se basará en un total acumulativo, sumando la puntuación más alta obtenida para cada una de las 7 categorías:

Rúbrica de puntuación de la solicitud para capital social			
	Categoría	Requisitos de elegibilidad	Escala de puntos
1)	Vivió en un área afectada de manera desproporcionada (DIA)		15
		<i>De 1 a 5 años:</i>	
		<i>De 6 a 10 años:</i>	20
		<i>Más de 11 años:</i>	40
2)	a) El solicitante ha sido arrestado o condenado por un delito relacionado con drogas o cannabis.		40
	O		
	a) El solicitante ha sido arrestado o condenado por un delito no relacionado con drogas o cannabis.		5
3)	a) Un familiar del solicitante ha sido arrestado o condenado por un delito relacionado con drogas o cannabis.		20
	O		
	a) Un familiar del solicitante ha sido arrestado o condenado por un delito no relacionado con drogas o cannabis.		5
4)	Si fue condenado por un delito relacionado con el cannabis, ¿qué tipo de sentencia recibió?		10
	<i>a) Multa:</i>		
	<i>b) Cumplió libertad condicional o con arresto domiciliario:</i>		30
			80

	c) <i>Tiempo cumplido en la cárcel o prisión:</i>	
5)	¿El ingreso de su hogar es menor que el ingreso medio familiar dentro del estado de Washington según lo calculado por la Oficina del Censo de los EE. UU.?	30
6)	a) ¿Poseía un dispensario de cannabis medicinal o un jardín colectivo, con licencia como negocio, antes del 1.º de julio de 2016?	10
	0 b) ¿Poseía un dispensario de cannabis medicinal o un jardín colectivo, con licencia como negocio en una DIA?	25
7)	¿Presentó su solicitud, cumplió con los requisitos y recibió una puntuación durante el período de solicitud de Capital Social según el Proyecto de Ley 2870 (House Bill, HB 2870), pero no continuó	15

	con el proceso de solicitud?		
		Total de puntos máximos	250

(c) **Puntuación preliminar.** Tras la evaluación inicial de los materiales de solicitud del Programa de Capital Social, el contratista de capital social le dará a la persona registrada una puntuación preliminar, junto con una explicación completa de la puntuación que detalle los puntos asignados para cada criterio.

(i) La persona registrada puede presentar documentación adicional para mejorar potencialmente la puntuación final. La documentación debe presentarse en la forma y manera que especifique el contratista de capital social a más tardar 21 días calendario después de recibir la puntuación preliminar.

(d) **Puntuación final.** Antes de emitir la puntuación final, el contratista de capital social puede ajustar la puntuación preliminar de la persona registrada basándose en la revisión de cualquier documentación adicional proporcionada. El contratista de capital social notificará a las personas registradas y a los solicitantes de capital social que cumplan con los requisitos

sobre la puntuación final e incluirá una explicación detallada de la decisión para la puntuación.

(e) **Priorización.** El contratista de capital social dará prioridad a las personas registradas que cumplan los requisitos y que tengan las puntuaciones finales más altas para incluirlas en la lista de solicitantes de capital social seleccionados para solicitar una licencia de capital social.

(f) **Sorteo doble ciego.** En caso de que se produjera un empate entre las personas registradas que cumplan con los requisitos y que tengan puntuaciones idénticas, se utilizará un sorteo doble ciego para priorizar a los solicitantes de capital social que puedan proceder con la solicitud de una licencia de capital social. Un contratista externo, que es independiente del contratista de capital social que revisa y califica la solicitud, llevará a cabo el sorteo doble ciego.

(g) **Conflicto de intereses.** Se considera un conflicto de intereses y una violación de este capítulo si el contratista de capital social, el contratista externo que lleva a cabo el sorteo doble ciego o los empleados de cualquier contratista se benefician de cualquier licencia de capital social que se

conceda en virtud de esta sección. Cualquier conflicto de intereses entre un contratista y un solicitante o el titular de una licencia de cannabis puede dar lugar a la denegación de una solicitud o a la revocación de la licencia de cannabis.

(5) **Notificación por parte de la Junta.**

(a) **Carta de aprobación preliminar.** La junta procesará a los solicitantes de capital social que obtengan la puntuación más alta y a quienes el contratista de capital social dé prioridad, y se les entregará una carta de aprobación preliminar. Solamente los solicitantes que cumplan con los requisitos que reciban una carta de aprobación preliminar por parte de la junta pueden solicitar una licencia de capital social.

(b) **Carta de retiro.** La junta emitirá una carta de retiro para notificar a las personas registradas que no son elegibles para solicitar una licencia de capital social si:

(i) El contratista de capital social determina que la solicitud para el programa de capital social o los materiales adicionales están incompletos o son incorrectos;

(ii) El contratista de capital social no recibe los materiales de la solicitud para el programa de capital social de manera oportuna;

(iii) La persona registrada para recibir capital social no cumple con los requisitos del programa de capital social según la determinación a la que llegue el contratista de capital social;

(iv) Se considera que la persona registrada para recibir capital social cumple con los requisitos del programa de capital social, pero no obtuvo una puntuación lo suficientemente alta como para darle prioridad, según la puntuación asignada por el contratista de capital social, o la persona registrada para recibir capital social no fue seleccionada en el sorteo para determinar qué solicitantes podrían continuar con el proceso.

(v) La persona registrada para recibir capital social realiza una solicitud voluntaria a la junta, por escrito, para retirar voluntariamente la solicitud para el programa de capital social que el contratista de capital social esté revisando y puntuando. El retiro voluntario de una solicitud para el

programa de capital social no da lugar a un derecho de audiencia.

(6) **Solicitud de licencia de capital social.** Una vez que la junta emita la carta de aprobación preliminar, los solicitantes seleccionados pueden presentar los materiales de la solicitud de licencia de capital social ante la junta. Cumplir con los requisitos como solicitante de capital social no garantiza la emisión de una licencia de capital social.

(a) **Requisitos para la concesión de la licencia.**

Para cumplir los requisitos para una licencia de capital social, los solicitantes deben cumplir con los requisitos para la concesión de la licencia provistos en este capítulo, y en las secciones 69.50.331 y 69.50.335 del RCW.

(b) **Ubicación y financiamiento.** No existen restricciones de tiempo sobre cuándo un solicitante de capital social debe seleccionar y asegurar una ubicación o un financiamiento.

(c) **Umbrales por condado.** La junta establecerá umbrales de licencia para cada condado con el fin de garantizar que haya una cantidad adecuada de acceso a fuentes autorizadas de cannabis, concentrados de cannabis, cannabis utilizable y productos con

infusión de cannabis para desalentar las compras en el mercado ilegal. La junta llevará a cabo una determinación del umbral de licencia cada tres años, a partir del 1.º de julio de 2029. Para llegar a una determinación, la junta considera las condiciones del mercado, las tendencias económicas, la demografía y otros factores relevantes. Los umbrales de los condados se publicarán y actualizarán cada tres años, y serán accesibles para todas las partes interesadas y el público en general a través de Internet.

(d) **Movilidad de licencias.** A partir de los 90 días posteriores al cierre del periodo de solicitud de licencias en 2025, los solicitantes de capital social que presentaron su solicitud en virtud del capítulo 236 de las Leyes de 2020 y que no puedan conseguir un lugar en el condado donde se asigna la licencia, pueden ubicar el lugar de la licencia inicial en cualquier ciudad, pueblo o condado del estado de Washington.

(e) **Ordenanza local.** La junta considerará sustancialmente una objeción por parte de una ciudad o pueblo incorporado, o condado, por una ubicación propuesta de una licencia minorista de capital social si una ordenanza que limita la densidad de

puntos de venta minorista está en vigor en el área antes de que la junta reciba la solicitud de licencia.

(f) **Traspaso y subrogación de licencia.** Las licencias de capital social que se concedan en virtud de esta sección no pueden traspasarse ni subrogarse dentro del primer año tras la emisión de la licencia. Una vez que se permita, las licencias de capital social solamente pueden traspasarse o subrogarse por una o más personas que cumplan los requisitos del programa de capital social según los requisitos de calificación vigentes al momento de la acreditación inicial y por un período de al menos 5 años a partir de la fecha de emisión inicial de la licencia.

(g) **Apelaciones.** Un solicitante o titular de una licencia puede solicitar una audiencia administrativa para impugnar el retiro, la negación, la no renovación o la revocación de una licencia de conformidad con el capítulo 34.05 del RCW. La solicitud de audiencia debe hacerse por escrito y la junta debe recibirla a más tardar 20 días después de la fecha en que se envió por correo la notificación de retiro, denegación, no renovación o revocación al solicitante o titular de la licencia.

(7) **Poseedor de un título de propiedad.** Un "poseedor de un título de propiedad" se refiere al titular de una licencia que no puede abrir un negocio en la ciudad o el condado donde se encuentra la licencia de venta minorista de cannabis debido a una prohibición o moratoria.

(a) Los poseedores de un título de propiedad pueden restablecer su licencia de cannabis existente en cualquier lugar del condado donde se asignó originalmente la licencia.

(b) Los poseedores de un título de propiedad pueden restablecer su licencia existente conforme al Programa de Capital Social, a partir de los 90 días posteriores al cierre del periodo de solicitud de licencias en 2025 y pueden reubicar el privilegio del título de propiedad para una ubicación de licencia inicial en cualquier ciudad, pueblo o condado en el estado de Washington. Para restablecer una licencia en virtud del Programa de Capital Social, los poseedores de un título de propiedad deben registrarse y enviar los materiales de solicitud al contratista de capital social para una determinación de elegibilidad. No es necesaria la puntuación por parte del

contratista de capital social para la determinación de la elegibilidad.

(i) Antes de presentar los materiales de solicitud ante la junta para restablecer la licencia en virtud del Programa de Capital Social, los poseedores de un título de propiedad deben tener una estructura de entidad empresarial establecida que haya sido aprobada por la junta.

(ii) Se debe presentar ante la junta una solicitud para restablecer una licencia y una solicitud para una licencia de capital social.

(iii) No se requiere tener una nueva ubicación para la licencia minorista en el condado ni tener financiamiento al momento de la solicitud para restablecer una licencia de cannabis existente.

(8) **Reembolso al plan de capital social.** Todos los titulares de licencia de cannabis con una licencia activa pueden presentar un plan de capital social, según se define en la sección 69.50.101 del RCW, a la junta para un reembolso único que equivale al costo de la tarifa de renovación anual de la licencia de cannabis del titular de la licencia, una por

entidad. La junta reembolsará al titular de la licencia a más tardar 30 días calendario después de que se haya recibido y verificado el plan de capital social.

(a) Solo se pueden dar reembolsos por licencias que se encuentran actualmente activas y no en proceso de subrogación, adquisición o interrupción de las actividades comerciales.

Los solicitantes de capital social o aquellas personas que poseen una licencia de capital social no están obligados a pagar una tarifa de renovación de licencia.

[Autoridad legal: Secciones 69.50.335, 69.50.336, 69.50.342 y 2022 c 16 del RCW. Secciones 22-21-058 y 314-55-570 del Registro del Estado de Washington (Washington State Register, WSR) presentado el 12 de octubre de 2022, en vigor a partir del 12 de noviembre de 2022].